



BOLETÍN OFICIAL

DE LAS

CORTES DE ARAGÓN

Número 163 — Año XIX — Legislatura V — 2 de octubre de 2001

SUMARIO

1. TEXTOS APROBADOS

1.4. Resoluciones

1.4.1. Aprobadas en Pleno

Resoluciones aprobadas con motivo del debate sobre el estado de la Comunidad Autónoma de Aragón celebrado los días 26, 27 y 28 de septiembre de 2001 6983

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

2.1. Proyectos de Ley

Corrección de errores en la publicación de las enmiendas presentadas al Proyecto de Ley de creación de la comarca de Valdejalón..... 6988

Enmiendas presentadas al Proyecto de Ley de creación de la comarca de Campo de Borja..... 6988

Enmiendas presentadas al Proyecto de Ley sobre la Plataforma Logística de Zaragoza 6991

Enmiendas presentadas al Proyecto de Ley de creación de la comarca de la Ribera Alta del Ebro 6993

2.6. Preguntas

2.6.4. Para respuesta escrita

2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas

| | |
|---|------|
| Respuesta escrita a la Pregunta núm. 68/01, relativa a los programas de estancias de tiempo libre para mujeres solas con hijos menores exclusivamente a su cargo | 6996 |
| Respuesta escrita a la Pregunta núm. 69/01, relativa a la rehabilitación en la sociedad de las mujeres aragonesas que hayan vivido experiencias de encarcelamiento | 6996 |
| Respuesta escrita a la Pregunta núm. 70/01, relativa a sacar a las mujeres marginadas de su situación social | 6997 |
| Respuesta escrita a la Pregunta núm. 71/01, relativa al Plan de Acción Positiva | 6997 |
| Respuesta escrita a la Pregunta núm. 72/01, relativa al Plan de Acción Positiva | 6997 |
| Respuesta escrita a la Pregunta núm. 177/01, relativa a inmuebles de interés arquitectónico | 6998 |
| Respuesta escrita a la Pregunta núm. 178/01, relativa a inmuebles de interés arquitectónico | 6998 |
| Respuesta escrita a la Pregunta núm. 179/01, relativa a inmuebles de interés arquitectónico | 6998 |
| Respuesta escrita a la Pregunta núm. 184/01, relativa a las actuaciones llevadas a cabo por su Departamento en materia de teatro | 6999 |
| Respuesta escrita a la Pregunta núm. 190/01, relativa a política de mujeres | 6999 |
| Respuesta escrita a la Pregunta núm. 192/01, relativa a política de mujeres | 6999 |
| Respuesta escrita a la Pregunta núm. 193/01, relativa a política de mujeres | 7000 |
| Respuesta escrita a la Pregunta núm. 199/01, relativa a política de mujeres | 7000 |
| Respuesta escrita a la Pregunta núm. 200/01, relativa a política de mujeres | 7000 |
| Respuesta escrita a la Pregunta núm. 201/01, relativa a política de mujeres | 7001 |
| Respuesta escrita a la Pregunta núm. 203/01, relativa a política de mujer | 7001 |
| Respuesta escrita a la Pregunta núm. 204/01, relativa a política de mujer | 7002 |
| Respuesta escrita a la Pregunta núm. 205/01, relativa a política de mujer | 7002 |
| Respuesta escrita a la Pregunta núm. 254/01, relativa a la orquesta sinfónica de Aragón | 7002 |
| Respuesta escrita a la Pregunta núm. 267/01, relativa a las empresas instaladas en el CEEI-Aragón de Huesca | 7003 |
| Respuesta escrita a la Pregunta núm. 280/01, relativa a la Escuela de Turismo de Huesca | 7003 |
| Respuesta escrita a la Pregunta núm. 282/01, relativa a la oficialidad de los estudios cursados en la Escuela de Turismo de Huesca | 7005 |
| Respuesta escrita a la Pregunta núm. 299/01, relativa a afecciones a una sección del tramo aragonés del Camino de Santiago a su paso por San Juan de Maltray, de Ruesta | 7006 |
| Respuesta escrita a la Pregunta núm. 300/01, relativa a las tareas de reconstrucción de la iglesia románica de San Juan de Maltray, de Ruesta | 7006 |

6. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

6.1. Comparecencias

6.1.2. De altos cargos y funcionarios de la DGA

| | |
|---|------|
| Solicitud de comparecencia del Director General de Turismo ante la Comisión de Cultura y Turismo | 7007 |
| Solicitud de comparecencia del Director General de Renovación Pedagógica ante la Comisión de Educación | 7007 |
| Solicitud de comparecencia del Director Gerente del Instituto Aragonés de Servicios Sociales ante la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales | 7008 |
| Solicitud de comparecencia del Director Gerente del Instituto Aragonés de Servicios Sociales ante la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales | 7008 |

1. TEXTOS APROBADOS

1.4. Resoluciones

1.4.1. Aprobadas en Pleno

Resoluciones aprobadas con motivo del debate sobre el estado de la Comunidad Autónoma de Aragón celebrado los días 26, 27 y 28 de septiembre de 2001.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las resoluciones aprobadas por el Pleno de las Cortes con motivo del debate sobre el estado de la Comunidad Autónoma de Aragón celebrado los días 26, 27 y 28 de septiembre de 2001.

Zaragoza, 28 de septiembre de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

I

RESOLUCIONES APROBADAS A PROPUESTA DE LA AGRUPACIÓN PARLAMENTARIA IZQUIERDA UNIDA DE ARAGÓN (G.P. MIXTO)

1. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que culmine el proceso de negociación del nuevo modelo de financiación autonómica con el objeto de conseguir los recursos necesarios que permitan la suficiencia financiera con que abordar satisfactoriamente las carencias y necesidades de nuestra Comunidad Autónoma. Por ello, el Gobierno debe solicitar la puesta en marcha del convenio bilateral contemplado en el artículo 48 del Estatuto de Autonomía de Aragón.

2. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a adoptar ante el Ministerio de Economía una posición de firmeza en lo que se refiere a la ejecución del Plan de la Minería, tanto en sus objetivos como en su presupuesto de 72.000 millones de pesetas.

3. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a negociar el traspaso de las funciones y servicios de la asistencia sanitaria de la Seguridad Social, de forma que se garantice el coste real tanto en gasto corriente correspondiente al ejercicio 2001, como en las inversiones necesarias para garantizar la prestación de los servicios sanitarios en nuestra Comunidad Autónoma, al tiempo que se procure alcanzar un acuerdo con los sindicatos representativos del personal afectado.

4. Las Cortes de Aragón se pronuncian favorablemente en relación con la reivindicación de la reducción de la jornada laboral hasta las 35 horas semanales, sin reducción salarial, e instan al Gobierno de Aragón a estudiar la aplicación

de esta medida en la Administración de la Comunidad Autónoma, con el objeto de propiciar el fomento y mejorar la calidad del empleo en la Administración autonómica.

5. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a desarrollar la mejora de la escuela pública, a través de:

1.— La elaboración de la Ley de la Calidad e Igualdad en la Educación y su Financiación de forma paralela al Presupuesto de la Comunidad del año 2002.

2.— Priorizar las inversiones en la misma, limitando los conciertos a los estrictamente necesarios, evitando su extensión a los tramos de la educación no obligatoria.

6. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a adoptar una moratoria en la incineración de harinas cárnicas en nuestra Comunidad Autónoma, hasta que no se elabore y apruebe un plan de eliminación de dichos residuos, en el que se contemple:

1.— Que la eliminación de las harinas cárnicas se realice a través de mecanismos que no pongan en peligro ni la salud de las personas, ni el medio ambiente natural.

2.— Medidas alternativas a la incineración, que permitan el aprovechamiento biológico de las harinas cárnicas.

7. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a plantear, en el marco de sus competencias, las líneas de actuación en materia de política agraria a impulsar en esta Comunidad Autónoma durante los próximos años, a través de una Ley de Orientación Agraria. Esta Ley debería priorizar los recursos públicos en beneficio de una agricultura que responda a los retos del futuro, consolide un sector productivo viable económicamente y mantenga un hábitat ajustado a criterios medioambientales de sostenibilidad.

8. Las Cortes de Aragón manifiestan su adhesión a la convocatoria realizada por el Gobierno de Aragón, y apoyada por plurales y representativos agentes sociales, a celebrar el próximo 7 de octubre, con el objeto de conmemorar la histórica manifestación que el día 8 de octubre del año pasado supuso el comienzo de las movilizaciones de Aragón contra el PHN que contempla el trasvase del Ebro.

Con esta adhesión, las Cortes de Aragón manifiestan su apoyo tanto a la unidad que animó y presidió aquella gran manifestación, como a los esfuerzos por recuperar la unidad de acción de las fuerzas políticas y sociales en defensa de los intereses de Aragón.

9. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a asumir el liderazgo para recomponer un consenso hidráulico firme y duradero partiendo de lo existente, el Pacto del Agua de 1992, en la perspectiva de su actualización.

Este objetivo debe ser fruto de una reflexión serena alejada de posturas inmovilistas, donde se vean involucradas todas las partes interesadas y cuyo fin último tiene que contribuir, por

una parte, a lograr una mayor eficiencia en los usos del agua, así como favorecer el desarrollo sostenible del medio rural en Aragón con las menores afecciones medioambientales y sociales posibles.

10. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que dé los primeros pasos en esta Legislatura con el fin de constituir el Instituto de la Cultura y del Patrimonio de Aragón, que se prevé en la disposición final tercera de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, de forma que se puedan integrar en el mismo las instituciones culturales hoy dependientes de las diputaciones provinciales, en el contexto del proceso de transferencias desde estas Entidades hacia la Administración de la Comunidad Autónoma.

II

RESOLUCIONES APROBADAS A PROPUESTA DEL G.P. POPULAR

1. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que informe sobre el cumplimiento de las propuestas de resolución aprobadas con ocasión del debate del Plan Integral de Política Demográfica y Poblacional y, especialmente, sobre la creación del Observatorio demográfico, medidas de apoyo a familias numerosas y directriz parcial sectorial sobre población y territorio.

2. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a potenciar la presencia y la participación de Aragón en los foros europeos, especialmente en el Comité de las Regiones de la Unión Europea.

3. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a volver a participar activamente con las regiones europeas de la Diagonal Continental en estrategias de defensa de los intereses de Aragón.

4. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a la elaboración y presentación en las Cortes de un programa específico que incremente el número de viviendas de alquiler en Aragón.

5. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que se realice la concentración parcelaria previa a la modernización de regadíos en aquellas zonas donde la dispersión y tamaño de las parcelas de las explotaciones lo hacen necesario, con el fin de rentabilizar la inversión y mejorar la competitividad de las mismas.

6. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que, junto con el Ayuntamiento de Jaca y administraciones, organismos públicos, instituciones y entidades comprometidas, prosiga y potencie el Proyecto Olímpico de Jaca 2010, compaginando el desarrollo de los pueblos y comarcas, creando infraestructuras y con el máximo respeto al medio ambiente.

7. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que retome de forma decidida una política de apoyo y consolidación a los proyectos de mejora, ampliación y unión de estaciones de esquí, así como la creación de una nueva

estación en la comarca del Sobrarbe, teniendo en cuenta que estas instalaciones constituyen un factor de desarrollo económico decisivo en sus respectivas áreas de influencia.

8. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que lleve a cabo las medidas legislativas y presupuestarias necesarias para que se facilite al acceso de los jóvenes a una vivienda digna, desarrollando programas que fomenten el alquiler, faciliten la adquisición de una primera vivienda en propiedad y se fomenten las ayudas específicas para la rehabilitación y construcción de viviendas, situadas tanto en núcleos rurales como urbanos.

9. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a elaborar un programa que contemple especialmente el turismo de mayores, dada la potencial demanda de este sector de población, desde otras Comunidades Autónomas y de los países de la Unión Europea.

10. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a prestar un apoyo decidido a todas aquellas ONG que trabajan en el ámbito de la prevención de drogodependencias, con especial énfasis en aquellas que operan en ámbito de la familia y con acreditada experiencia en la gestión de estas materias.

III

RESOLUCIONES APROBADAS A PROPUESTA DEL G.P. DEL PARTIDO ARAGONÉS

1. Nuestro Estatuto de Autonomía reconoce a Aragón como nacionalidad histórica, y establece que el Derecho propio de Aragón será aplicable en su territorio con preferencia a cualquier otro. Por ello, las instituciones deben potenciar las actuaciones necesarias para dignificar y normalizar lo aragonés, trasladando la foralidad aragonesa a todos aquellos aspectos sociales en los que sirva para mejorar los derechos de los aragoneses.

Las instituciones aragonesas deben también proteger y fomentar nuestro patrimonio histórico y cultural, nuestras raíces, en suma nuestras señas de identidad.

En consecuencia, las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que se proceda a la recuperación del contenido del artículo 29 del Estatuto de Autonomía de Aragón aprobado por Ley Orgánica 8/1982, de 10 de agosto, a través de la oportuna modificación del texto vigente aprobado por Ley Orgánica 5/1996, de 30 de diciembre, por considerarlo parte irrenunciable de nuestro Derecho Foral.

Así mismo, las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que exija al Gobierno Central el cumplimiento de lo establecido en la disposición adicional primera del vigente Estatuto de Autonomía de Aragón, referente al Patronato de la Corona de Aragón y a la unidad histórica del mismo.

2. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que exija del Gobierno Central y de las entidades dependientes de la Administración del Estado, y en colaboración con éste, el inmediato desarrollo de los proyectos y objetivos señalados por el Pacto del Agua en Aragón, y en particular el establecimiento de negociaciones con los representantes

institucionales de los afectados por la construcción de embalses para la urgente elaboración y desarrollo simultáneo de planes de restitución territorial que, al menos, recojan todas las previsiones contempladas en el citado Pacto y, en todo caso, posibiliten la prosperidad futura de esas zonas.

3. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que se dirija al Gobierno Central para que, en el plazo de un mes, se convoque la Comisión de Seguimiento del Pacto del Agua, incluyendo, en el orden del día de dicha reunión, con carácter prioritario, el debate y discusión sobre los aspectos inherentes a ambas administraciones al objeto de la formación de las bases de la política del agua en Aragón.

4. La reforma del Estatuto de Autonomía de Aragón en 1996 reconoció, expresa y taxativamente, un derecho financiero para nuestra Comunidad Autónoma recogiendo la particularidad de Aragón, con base al esfuerzo fiscal y a la solidaridad.

Nuestra financiación debe descansar por tanto sobre dos acuerdos superpuestos: el acuerdo general en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera y, además, el acuerdo del art. 48 de nuestro Estatuto, que habrá de firmarse bilateralmente, esto es, entre el Gobierno Central y el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Aragón a través de una Comisión Mixta constituida al efecto

Insistentemente se viene solicitando por las instituciones aragonesas al Gobierno Central el inicio de actuaciones necesarias que culminen con la firma de dicho acuerdo bilateral. Teniendo en cuenta que la Constitución proclama a España como Estado de Derecho y que todas las Administraciones deben cumplir escrupulosamente la legislación vigente, parece incomprensible que el Gobierno Central no tome la iniciativa y ni siquiera dé una respuesta oficial u oficiosa a las solicitudes cursadas en los cuatro últimos años.

No debe cerrarse el tema de la financiación autonómica sin desarrollar en plenitud el art. 48 del Estatuto de Autonomía de Aragón, fundamentado básicamente en la solidaridad, concepto constitucional que no puede utilizarse sólo cuando perjudica a Aragón y no cuando le beneficia.

Por ello, las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que realice todas las gestiones oportunas con el Gobierno central conducentes a conseguir la apertura y conclusión de negociaciones a través de una Comisión Mixta que permita cerrar satisfactoriamente un acuerdo bilateral, complementario del acuerdo general de financiación acordado en julio 2001 en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera.

5. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a seguir impulsando el aprovechamiento de los recursos endógenos de nuestras comarcas que propician la producción de energías limpias y eficientes, convirtiéndolas en verdaderas alternativas a las energías convencionales.

6. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a continuar fomentando e impulsando las nuevas tecnologías para lograr, de esta manera, el inmediato acceso de los ciudadanos y empresas aragonesas a la sociedad de la información y de la comunicación.

7. Las Cortes de Aragón, recogiendo la propuesta aprobada por el plenario de la Conferencia de Asambleas Legislativas

de las Regiones de Europa (CALRE), en su reunión de Santiago de Compostela celebrada en el mes de octubre de 2000, consideran necesario establecer mecanismos de relación con los órganos de decisión europeos que garanticen la participación de todas las regiones con competencias legislativas al comienzo de los procesos, en forma de un asesoramiento previo en relación con los ámbitos a regular; así como la posibilidad de una participación directa con las instituciones europeas, de modo que sea posible exponer los ámbitos de competencias y de intereses de cada una de las regiones que pertenecen a la Unión.

Para mejorar los mecanismos de información y para facilitar la participación de las Comunidades Autónomas en el proceso de formación de la voluntad del Estado, las Cortes de Aragón consideran que las Cortes Generales deben proporcionar a los parlamentos autonómicos la información de que dispongan sobre asuntos europeos procedente del Gobierno del Estado y que afecte a materias atribuidas a la competencia de las Comunidades Autónomas.

8. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a proseguir en la realización de acciones positivas para la aplicación efectiva de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en Aragón, para una participación igualitaria de las mujeres en todos los ámbitos de la sociedad —social, cultural, económico, laboral y político—, con especial incidencia en la incorporación y permanencia de las mujeres en el mercado laboral en igualdad de condiciones, incrementando la tasa de actividad femenina y reduciendo el paro femenino existente en nuestra Comunidad y luchando contra la precariedad laboral, principalmente femenina; la educación en igualdad como medida principal para la aplicación de las políticas públicas de igualdad y como medida preventiva para luchar contra la violencia de género, lacra social que entre todos y todas, y principalmente las instituciones, debemos erradicar, al objeto de avanzar hacia un modelo de sociedad que incorpore nuevas formas de convivencia más democráticas e igualitarias y para el desarrollo socioeconómico de Aragón.

9. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que se dirija al Ministerio de Medio Ambiente y a la Confederación Hidrográfica del Ebro para que, coordinadamente, se establezcan las concesiones de caudales para los regadíos sociales de Aragón previstos en el proyecto de Plan Nacional de Regadíos.

10. Las Cortes de Aragón, conscientes de la importancia del turismo como sector estratégico para el desarrollo económico y social de nuestra Comunidad Autónoma, instan al Gobierno de Aragón a impulsar y potenciar aún más las infraestructuras turísticas de Aragón mediante, al menos, las siguientes actuaciones:

a) Apoyo decidido a las iniciativas de personas y entidades privadas en la creación y modernización de infraestructuras turísticas en Aragón, incrementando significativamente las ayudas económicas a estas iniciativas, mediante subvenciones a fondo perdido o la subsidiación de puntos de interés en los préstamos que se concierten.

Para ello, el Gobierno de Aragón deberá poner en marcha un Plan de apoyo a la competitividad del sector turístico aragonés,

que deberá comprender incentivos a la inversión de las empresas turísticas, con el siguiente contenido mínimo:

1. Plan de Calidad de Balnearios de Aragón.
2. Plan de Seguridad de los Campings de Aragón.
3. Plan de Calidad del Turismo Rural.
4. Plan de Calidad de los Alojamientos Turísticos de Aragón.

5. Plan de Creación de Establecimientos Turísticos en lugares de escasa infraestructura turística.

b) Mejora y ampliación de la Red de Hospederías de Aragón, combinando las actuaciones de restauración del patrimonio histórico-artístico con la puesta en marcha de establecimientos hoteleros de la máxima calidad; impulso a las hospederías del Monasterio de Rueda y del Monasterio de San Juan de la Peña; gestión unificada o coordinada de las hospederías de Aragón.

11. La despoblación, que afecta al 95% del territorio aragonés, es el origen de graves dificultades para el desarrollo económico, la cohesión social y la conservación del patrimonio cultural. Conscientes de ello, las Cortes de Aragón instan al Gobierno a estudiar y presentar iniciativas políticas en las instancias nacionales y europeas pertinentes, para incorporar al acervo comunitario y, en particular, a las futuras políticas regionales europeas, la problemática de las regiones con escasa densidad de población.

12. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a considerar el sistema comarcalizador que está desarrollando la Comunidad Autónoma como la base para estructurar la red de Escuelas Infantiles.

13. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a incrementar los recursos materiales y humanos (Agentes de Protección de la Naturaleza y personal técnico) para dar respuesta a una adecuada gestión de la Red Natura 2000.

14. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que establezca las dotaciones presupuestarias pertinentes en Departamento de Medio Ambiente, al efecto de acometer un plan de restauración de casas forestales existentes en la Comunidad Autónoma, y al objeto de darles el uso más adecuado de acuerdo con su carácter de bien medioambiental.

15. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que se dirija al Gobierno del Estado para que suspenda la vigencia del artículo 13 («Previsión de nuevas transferencias ordinarias»), de la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, hasta que no se hayan establecido los volúmenes, caudales y condiciones ecológicas mínimas con arreglo a la legislación vigente, en todos y cada uno de los distintos tramos del río, masas de agua libre y acuíferos del ámbito territorial del Ebro, incluida la desembocadura.

Los caudales así obtenidos tendrán la consideración de restricción general a todos los sistemas de explotación tal y como establece la Ley de Aguas, a los efectos de establecer la existencia o no de sobrantes en la cuenca del Ebro así como su distribución temporal.

16. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que se dirija al Gobierno del Estado para que suspenda la vigencia del artículo 13 («Previsión de nuevas transferencias ordinarias»), de la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, hasta que no se hayan garantizado las demandas actuales y futuras de todas las Comunidades Autónomas de la cuenca del Ebro, incluidas las restricciones medioambientales, sin que pueda verse limitado el desarrollo de dicha cuenca, amparándose en la previsión de transferencias, tal y como establece el artículo 12 de dicha Ley.

En el caso de la Comunidad Autónoma de Aragón, se entenderá que se garantizan sus demandas actuales y futuras siempre y cuando se cumplan las previsiones establecidas en el Pacto del Agua. Es decir, reservando 6.550 hectómetros cúbicos anuales para uso exclusivo de la Comunidad Autónoma de Aragón, introduciendo dicha hipótesis en la modelización hidráulica a los efectos de determinar la existencia o no de sobrantes.

17. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a acelerar los trámites en torno a la rehabilitación de la Estación Internacional de Canfranc con el objetivo de que las obras puedan iniciarse en el ejercicio 2002.

18. Las Cortes de Aragón instan al Departamento de Obras Públicas del Gobierno de Aragón a que se dirija al Ministerio de Fomento para que acelere al máximo las previsiones inversoras en el trazado ferroviario Zaragoza-Teruel e impulse la redacción de los proyectos entre Teruel Sagunto y que, incluso, condicione la firma de un nuevo convenio para la prestación de estos servicios a la agilización de estas inversiones.

19. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que presente un Proyecto de Ley de Organización de los Servicios Sociales, acorde con las nuevas necesidades y derechos de los aragoneses, y que desarrolle el Plan director de políticas sociales, adaptado a la nueva ley.

20. En el Pacto por la Educación y en el acuerdo del 19 de febrero del 2001 se incluían los convenios de la Educación Infantil y por primera vez se regulaba un tema tan importante en el sector educativo como en la sociedad aragonesa.

Nadie puede dudar de que la complejidad del tema y su puesta en marcha supuso la polémica esperada en los colectivos afectados. No por ello hay que reconocer características especiales y es necesario reequilibrar la calidad educativa en los centros sostenidos con fondos públicos, tanto públicos como concertados. Con el respeto a la polémica habida y en coherencia tanto con el pacto por la educación como con el acuerdo del 19 de febrero, debemos reencontrar el consenso (sindicatos, APAS, patronal, Administración) para que exista el equilibrio de dichos centros en la calidad de enseñanza así como en la dignidad en el conjunto de docentes.

Es necesario que se especifique en la Orden que los convenios tengan una auténtica proyección social, y que los centros que accedan deberán ser corresponsables en la escolarización de alumnado con necesidades educativas especiales, minorías étnicas, culturales y población socialmente desfavorecida. Así mismo, que en los centros que accedan a dichos

convenios continúen con el correspondiente control administrativo y social de la mano de las Comisiones de Escolarización.

Por ello se presenta la siguiente propuesta de resolución:

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que continúe con la orden de convenios de Educación Infantil para asociaciones sin ánimo de lucro, adecuando dicha orden a las necesidades actuales y futuras para el siguiente curso escolar.

IV

RESOLUCIONES APROBADAS A PROPUESTA DEL G.P. SOCIALISTA

1. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que se dirija al Gobierno central a fin de exigir y acordar la cofinanciación de la Administración Central del Estado, para el año 2002, del Plan Integrado de Prevención y Lucha contra la encefalopatía espongiforme bovina.

2. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a presentar a esta Cámara un Proyecto de Ley aragonesa del Mecenazgo, dirigida a la protección, el desarrollo y el fomento de actividades de interés general en nuestra Comunidad Autónoma, en los distintos ámbitos de la cultura, el patrimonio histórico-artístico, el deporte, la asistencia social, la sanidad o la promoción del voluntariado social, de manera que se estimule la participación de personas individuales, empresas, entidades e instituciones privadas en dichas actividades.

3. La fase de desaceleración económica que se percibe en el contexto internacional, nacional y regional está teniendo su reflejo en una disminución generalizada en el ritmo de creación de empleo. Conscientes de ello, las Cortes de Aragón instan al Gobierno a estudiar iniciativas de política económica, especialmente en materia de empleo, tendentes a recuperar una senda de crecimiento estable y a potenciar la empleabilidad y estabilidad de la población laboral aragonesa mediante programas adaptados a la nueva realidad socioeconómica.

4. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a ampliar el horario de las guarderías de titularidad del Departamento de Educación y Ciencia, con el fin de que puedan prestar a la sociedad un servicio que posibilite una mejor conciliación de la vida laboral y familiar.

5. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a elaborar una nueva regulación del proceso de admisión de alumnos, dentro del marco de las competencias de la Comunidad Autónoma en esta materia, conducente a una mejor adecuación de la baremación de los criterios de admisión a las circunstancias actuales de la sociedad.

6. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que elabore durante el año 2002 un Proyecto de Ley de Evaluación de Impacto Ambiental.

7. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a dar un impulso decidido a la silvicultura, tanto en los montes de gestión pública como privada, con la finalidad de mejorar el estado de conservación de los mismos y de su defensa frente a la propagación de incendios forestales.

8. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a avanzar en la estabilidad en el empleo de los equipos que intervienen en la lucha contra los incendios forestales, lo que contribuirá a mejorar su preparación y eficacia, a la vez que a consolidar la población rural.

9. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a incentivar la generación de suelo urbanizado con repercusiones moderadas, que una vez habilitado posibilite la construcción de viviendas asequibles con destino a familias y jóvenes con menores rentas; a incrementar las promociones públicas de vivienda y, en definitiva, a destinar más recursos a la financiación de estos objetivos.

10. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a disponer lo antes posible del suelo necesario para desarrollar la Plataforma Logística de Zaragoza, para iniciar la ejecución del proyecto y proponer este mismo suelo como emplazamiento de las instalaciones ferroviarias del centro de la ciudad que deben ser reubicadas como consecuencia de los proyectos relacionados con la Alta Velocidad, con el objetivo de lograr un dimensionamiento adecuado de la malla ferroviaria de la capital aragonesa.

11. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a mantener, en el Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza, la suspensión en lo que se refiere al desarrollo urbanístico de suelos ahora ferroviarios, hasta que no quede completamente acordado entre las partes un convenio que recoja, junto a las nuevas infraestructuras derivadas de la Alta Velocidad, el sistema general ferroviario de la ciudad de Zaragoza, de cuyo diseño depende el futuro y el protagonismo en la malla de transportes de buena parte de la Comunidad Autónoma de Aragón.

12. Las Cortes de Aragón, instan al Gobierno de Aragón a que en el área de Atención Primaria impulse:

— Aumentar y mejorar la accesibilidad de los usuarios a los centros de salud de la capital, con el objetivo de que todos los centros estén abiertos de 8 de la mañana a 8 de la tarde.

— Aumentar y mejorar la atención domiciliaria a pacientes inmovilizados o incapacitados, ancianos y terminales por parte del personal de enfermería en el contexto de la Atención Sociosanitaria.

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

2.1. Proyectos de Ley

Corrección de errores en la publicación de las enmiendas presentadas al Proyecto de Ley de creación de la comarca de Valdejalón.

Observado error en la publicación de las enmiendas presentadas al Proyecto de Ley de creación de la comarca de Valdejalón en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón núm. 162, de fecha 1 de octubre de 2001, se procede a su subsanación:

En la página 6.967, donde dice «Jesús Bernal Bernal», debe decir «Chesús Bernal Bernal».

Enmiendas presentadas al Proyecto de Ley de creación de la comarca de Campo de Borja.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión Institucional, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2001, ha admitido a trámite las enmiendas que a continuación se insertan, presentadas al Proyecto de Ley de creación de la comarca de Campo de Borja, publicado en el BOCA núm. 157, de 7 de septiembre de 2001.

Se ordena la publicación de estas enmiendas en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de septiembre de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de creación de la comarca de Campo de Borja.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Del apartado 2 del artículo 13.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo innecesario y aplicando un principio de economía de coste cero.

Zaragoza, 25 de septiembre de 2001.

El Portavoz
MANUEL GUEDEA MARTÍN

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de creación de la comarca de Campo de Borja.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Artículo 16.1.

Sustituir «Los Vicepresidentes, hasta un número máximo de seis [...]» por: «Los Vicepresidentes, hasta un número máximo de cuatro [...]».

MOTIVACIÓN

En coherencia con anteriores Leyes de creación de otras comarcas aragonesas y con posteriores Proyectos de Ley, que recuperan igualmente este mismo texto.

Zaragoza, 25 de septiembre de 2001.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 3

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de creación de la comarca de Campo de Borja.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Artículo 17.

Sustituir «La Comisión de Gobierno estará integrada por el Presidente y un número de consejeros no superior a 1/3 del número legal de los mismos, nombrados y separados libremente por aquél [...] formarán parte del tercio referido», por el texto siguiente:

«La Comisión de Gobierno estará integrada por el Presidente y los Vicepresidentes».

MOTIVACIÓN

En cumplimiento del artículo 16.1.b) de la Ley 10/1993, sobre Comarcalización de Aragón, relativo a los órganos de las comarcas, que fija que, en aquellas comarcas en que se opte por la existencia de una Comisión de Gobierno, ésta estará «integrada por el Presidente y Vicepresidentes».

El Proyecto de Ley opta por introducir textualmente el artículo 31.1 de la Ley 7/1999, de Administración Local de Aragón, pero hay que recordar que, en realidad, ésta actúa como mera ley supletoria, siempre que, en la Ley 10/1993, sobre Comarcalización de Aragón, ya se haya legislado sobre alguna cuestión concreta, cosa que ocurre en el caso que nos ocupa.

Entendemos que conviene recuperar, desde el punto de vista de la técnica legislativa, el texto de la Ley 10/1993, sobre Comarcalización de Aragón.

Zaragoza, 25 de septiembre de 2001.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 4

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de creación de la comarca de Campo de Borja.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Artículo 20.1.

Sustituir «[...] una sesión ordinaria cada tres meses [...]» por: «[...] una sesión ordinaria cada dos meses [...]».

MOTIVACIÓN

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 23.1. de la Ley 10/1993, sobre Comarcalización de Aragón, y 115.1 de la Ley 7/1999, de Administración Local de Aragón, relativos al funcionamiento y normas de las sesiones plenarias en las administraciones locales aragonesas.

Zaragoza, 25 de septiembre de 2001.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 5

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de creación de la comarca de Campo de Borja.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al punto 1 del artículo 27.

Sustituir el término «vecinos» por el de «habitantes».

MOTIVACIÓN

El término «vecinos» puede inducir a error en el contexto histórico-demográfico de Aragón.

Zaragoza, 25 de septiembre de 2001.

El Portavoz
MANUEL GUEDEA MARTÍN

ENMIENDA NÚM. 6

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de creación de la comarca de Campo de Borja.

ENMIENDA DE ADICIÓN

A la disposición adicional tercera. Añadir un nuevo párrafo con el siguiente texto:

«A estos efectos y para mejorar la gestión administrativa se fomentará la firma de convenios de colaboración para el intercambio de servicios y aplicaciones de gestión administrativa a través de la Red Autonómica de Comunicaciones Institucionales (RACI) con todos los Ayuntamientos de la comarca de Campo de Borja en el menor plazo de tiempo posible.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente para desarrollar el sistema de registros delegados del general de la Comarca previsto en esta disposición adicional.

Zaragoza, 25 de septiembre de 2001.

El Portavoz
MANUEL GUEDEA MARTÍN

ENMIENDA NÚM. 7

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de creación de la comarca de Campo de Borja.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

A la disposición adicional quinta.

Donde dice: «pueda asumir la gestión», deberá decir: «pueda asumir, en el plazo de un año, la gestión».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 25 de septiembre de 2001.

El Portavoz
MANUEL GUEDEA MARTÍN

ENMIENDA NÚM. 8**MOTIVACIÓN**

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

Por considerarlo necesario.

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de creación de la comarca de Campo de Borja.

Zaragoza, 25 de septiembre de 2001.

El Portavoz
MANUEL GUEDEA MARTÍN

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al punto 1 de la disposición transitoria primera.

Donde dice: «La Junta Electoral de Aragón procederá», deberá decir: «La Junta Electoral de Aragón, en la sede de las Cortes de Aragón, procederá».

MOTIVACIÓN

Más conveniente.

Zaragoza, 25 de septiembre de 2001.

El Portavoz
MANUEL GUEDEA MARTÍN

ENMIENDA NÚM. 9

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de creación de la comarca de Campo de Borja.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al párrafo 7 de la Exposición de Motivos.

Donde dice: «de vínculos históricos», Deberá decir: «de vínculos territoriales, históricos».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 25 de septiembre de 2001.

El Portavoz
MANUEL GUEDEA MARTÍN

ENMIENDA NÚM. 10

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de creación de la comarca de Campo de Borja.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al párrafo 8 de la Exposición de Motivos.

Donde dice: «una unidad geográfica y humana que arranca», deberá decir: «una unidad geográfica (física y humana) que arranca».

ENMIENDA NÚM. 11

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de creación de la comarca de Campo de Borja.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al párrafo 8 de la Exposición de Motivos.

Donde dice: «en torno a las riberas del río Huecha», deberá decir: «en torno a Borja y sobre las riberas del río Huecha».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 25 de septiembre de 2001.

El Portavoz
MANUEL GUEDEA MARTÍN

ENMIENDA NÚM. 12

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de creación de la comarca de Campo de Borja.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al párrafo 8 de la Exposición de Motivos.

Donde dice: «la época medieval alcanzando», deberá decir: «la época medieval, alcanzando».

MOTIVACIÓN

Corrección gramatical.

Zaragoza, 25 de septiembre de 2001.

El Portavoz
MANUEL GUEDEA MARTÍN

ENMIENDA NÚM. 13

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón,

formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de creación de la comarca de Campo de Borja.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al párrafo 9 de la Exposición de Motivos.

Donde dice: «El Corregimiento de Borja creado con la llegada», deberá decir: «El Corregimiento de Borja definido con la llegada».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 25 de septiembre de 2001.

El Portavoz
MANUEL GUEDEA MARTÍN

Enmiendas presentadas al Proyecto de Ley sobre la Plataforma Logística de Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Ordenación Territorial, en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2001, ha admitido a trámite las enmiendas que a continuación se insertan, presentadas al Proyecto de Ley sobre la Plataforma Logística de Zaragoza, publicado en el BOCA núm. 157, de 7 de septiembre de 2001.

Se ordena la publicación de estas enmiendas en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de septiembre de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley sobre la Plataforma Logística de Zaragoza.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Suprimir el apartado 3 del artículo 1 del Proyecto de Ley.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo innecesario dada la regulación de los Proyectos Supramunicipales en el Ley Urbanística de Aragón.

Zaragoza, 24 de septiembre de 2001.

El Portavoz
MANUEL GUEDEA MARTÍN

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley sobre la Plataforma Logística de Zaragoza.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al apartado 1 del artículo 2.

Donde dice: «Estado», deberá decir: «Administración General del Estado».

MOTIVACIÓN

Acomodar la terminología del Proyecto a la utilizada en la legislación estatal.

Zaragoza, 24 de septiembre de 2001.

El Portavoz
MANUEL GUEDEA MARTÍN

ENMIENDA NÚM. 3

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley sobre la Plataforma Logística de Zaragoza.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al apartado 2 del artículo 2.

Donde dice: «podrá suscribir uno o varios convenios», deberá decir: «podrá suscribir convenios».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 24 de septiembre de 2001.

El Portavoz
MANUEL GUEDEA MARTÍN

ENMIENDA NÚM. 4

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley sobre la Plataforma Logística de Zaragoza.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el artículo 4.2 suprimir lo siguiente: «o declarar la urgencia de la expropiación».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo innecesario dada la remisión que se efectúa en el artículo 4.1 a la Ley de Expropiación Forzosa.

Zaragoza, 24 de septiembre de 2001.

El Portavoz
MANUEL GUEDEA MARTÍN

ENMIENDA NÚM. 5

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley sobre la Plataforma Logística de Zaragoza.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo 4.3 del Proyecto añadir: «y previstos en el Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza e instrumentos de ordenación urbanística que lo desarrollen».

MOTIVACIÓN

Concretar la finalidad de los bienes expropiados.

Zaragoza, 24 de septiembre de 2001.

El Portavoz
MANUEL GUEDEA MARTÍN

ENMIENDA NÚM. 6

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley sobre la Plataforma Logística de Zaragoza.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Al artículo 5 incorporar un apartado nuevo del siguiente tenor:

«Plataforma Logística de Zaragoza, PLA-ZA, S.A.», ajustará su actuación a lo dispuesto en el Real Decreto-Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contrata de las Administraciones Públicas y a la Ley 48/1998, de 30 de diciembre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y las telecomunicaciones, por lo que se

incorporan al ordenamiento jurídico español las Directivas 93/38/CEE y 92/13/CEE «en cuanto le sean de aplicación atendiendo a su titularidad y ámbito de actuación».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 24 de septiembre de 2001.

El Portavoz
MANUEL GUEDEA MARTÍN

ENMIENDA NÚM. 7

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley sobre la Plataforma Logística de Zaragoza.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se incorpora un nuevo artículo 7 del siguiente tenor: «Autorización administrativa del Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes».

«Las enajenaciones de parcelas que pueda realizar la empresa Plataforma Logística de Zaragoza, PLA-ZA, S.A., estarán sujetas a la previa autorización administrativa del Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, que podrá condicionar la misma mediante la imposición de las medidas cautelares necesarias para garantizar el cumplimiento de los objetivos de la Plataforma Logística de Zaragoza.»

MOTIVACIÓN

Garantizar el control público de las inversiones realizadas.

Zaragoza, 24 de septiembre de 2001.

El Portavoz
MANUEL GUEDEA MARTÍN

ENMIENDA NÚM. 8

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley sobre la Plataforma Logística de Zaragoza.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir una disposición transitoria única con el texto siguiente:

«Disposición transitoria única.— Ejecución anticipada de obras de urbanización e implantación anticipada de usos.

1. En los terrenos expropiados en el ámbito delimitado por esta Ley, en tanto no se haya aprobado el Proyecto Supramunicipal en ella previsto, el Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes podrá autorizar la ejecución anticipada de obras de urbanización y la implantación anticipada de usos, permanentes o provisionales. Tales obras y usos deberán estar comprendidos entre los que justificaron la expropiación o, en otro caso, su cese y la demolición de las construcciones o instalaciones correspondientes sin indemnización alguna.

2. El Proyecto Supramunicipal de la Plataforma Logística de Zaragoza deberá analizar la compatibilidad o incompatibilidad con sus determinaciones de las obras y los usos autorizados conforme a la presente Disposición.»

MOTIVACIÓN

De aprobarse el Proyecto de Ley sobre la Plataforma Logística de Zaragoza, por tanto, podría declararse de forma inmediata la urgencia de las expropiaciones precisas, tramitándose la ocupación de los terrenos y, de forma simultánea la autorización para la ejecución anticipada de obras de urbanización y la implantación anticipada de usos, permanentes o provisionales. En esta hipótesis, que requiere, se insiste una vez más, la aprobación del Proyecto de Ley sobre la Plataforma Logística de Zaragoza en los términos señalados, esta sería la alternativa técnica preferible.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2001.

El Portavoz
FRANCISCO PINA CUENCA

ENMIENDA NÚM. 9

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley sobre la Plataforma Logística de Zaragoza.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Incorporar a la Exposición de Motivos un nuevo párrafo del siguiente tenor:

«El Estatuto de Autonomía de Aragón atribuye a la Comunidad Autónoma competencia exclusiva sobre “ordenación del territorio y urbanismo” (art. 35.1.8) y sobre “centros de contratación y terminales de carga de transporte terrestre en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón”. Y, en su artículo 35.1.24, le atribuye competencia sobre “planificación de la actividad económica y fomento del desarrollo económico de la Comunidad Autónoma, dentro de los objetivos marcados por la política económica nacional”.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 24 de septiembre de 2001.

El Portavoz
MANUEL GUEDEA MARTÍN

ENMIENDA NÚM. 10

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley sobre la Plataforma Logística de Zaragoza.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

En el párrafo cuarto de la Exposición de Motivos suprimir el término «inicialmente».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente dado que el proyecto PLAZA está en sus inicios.

Zaragoza, 24 de septiembre de 2001.

El Portavoz
MANUEL GUEDEA MARTÍN

Enmiendas presentadas al Proyecto de Ley de creación de la comarca de la Ribera Alta del Ebro.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión Institucional, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2001, ha admitido a trámite las enmiendas que a continuación se insertan, presentadas al Proyecto de Ley de creación de la comarca de la Ribera Alta del Ebro, publicado en el BOCA núm. 157, de 7 de septiembre de 2001.

Se ordena la publicación de estas enmiendas en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de septiembre de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de creación de la Comarca de la Ribera Alta del Ebro.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Del apartado 2 del artículo 13.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo innecesario y aplicando un principio de economía de coste cero.

Zaragoza, 25 de septiembre de 2001.

El Portavoz
MANUEL GUEDEA MARTÍN

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de creación de la Comarca de la Ribera Alta del Ebro.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Artículo 17.

Sustituir «La Comisión de Gobierno estará integrada por el Presidente y un número de consejeros no superior a un tercio del número legal de los mismos, nombrados y separados libremente por aquél [...] formarán parte del tercio referido», por el texto siguiente:

«La Comisión de Gobierno estará integrada por el Presidente y los Vicepresidentes.»

MOTIVACIÓN

En cumplimiento del artículo 16.1.b) de la Ley 10/1993 sobre Comarcalización de Aragón, relativo a los órganos de las comarcas, que fija que, en aquellas comarcas en que se opte por la existencia de una Comisión de Gobierno, ésta estará «integrada por el Presidente y Vicepresidentes.»

El Proyecto de Ley opta por introducir textualmente el artículo 31.1 de la Ley 7/1999, de Administración Local de Aragón, pero hay que recordar que, en realidad, ésta actúa como mera ley supletoria, siempre que, en la Ley 10/1993, sobre Comarcalización de Aragón, ya se haya legislado sobre alguna cuestión concreta, cosa que ocurre en el caso que nos ocupa.

Entendemos que conviene recuperar, desde el punto de vista de la técnica legislativa, el texto de la Ley 10/1993, sobre Comarcalización de Aragón.

Zaragoza, 25 de septiembre de 2001.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 3

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de

Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de creación de la Comarca de la Ribera Alta del Ebro.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Artículo 20.1.

Sustituir «[...] una sesión ordinaria cada tres meses [...]» por: «[...] una sesión ordinaria cada mes [...]».

MOTIVACIÓN

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 23.1. de la Ley 10/1993, sobre Comarcalización de Aragón, y 115.1 de la Ley 7/1999, de Administración Local de Aragón, relativos al funcionamiento y normas de las sesiones plenarias en las administraciones locales aragonesas.

Zaragoza, 25 de septiembre de 2001.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 4

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de creación de la Comarca de la Ribera Alta del Ebro.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al punto 1 del artículo 27.

Sustituir el término «vecinos» por el de «habitantes».

MOTIVACIÓN

El término «vecinos» puede inducir a error en el contexto histórico-demográfico de Aragón.

Zaragoza, 25 de septiembre de 2001.

El Portavoz
MANUEL GUEDEA MARTÍN

ENMIENDA NÚM. 5

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de creación de la Comarca de la Ribera Alta del Ebro.

ENMIENDA DE ADICIÓN

A la disposición adicional tercera. Añadir un nuevo párrafo con el siguiente texto:

«A estos efectos, y para mejorar la gestión administrativa, se fomentará la firma de convenios de colaboración para el intercambio de servicios y aplicaciones de gestión administrativa a través de la Red Autónoma de Comunicaciones

Institucionales (RACI) con todos los Ayuntamientos de la Comarca de la Ribera Alta del Ebro en el menor plazo de tiempo posible.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente para desarrollar el sistema de registros delegados del general de la comarca previsto en esta disposición adicional.

Zaragoza, 25 de septiembre de 2001.

El Portavoz
MANUEL GUEDEA MARTÍN

ENMIENDA NÚM. 6

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de creación de la Comarca de la Ribera Alta del Ebro.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

A la disposición adicional quinta.

Donde dice: «pueda asumir la gestión», deberá decir: «pueda asumir, en el plazo de un año, la gestión».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 25 de septiembre de 2001.

El Portavoz
MANUEL GUEDEA MARTÍN

ENMIENDA NÚM. 7

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de creación de la Comarca de la Ribera Alta del Ebro.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al punto 1 de la disposición transitoria primera.

Donde dice: «La Junta Electoral de Aragón procederá», deberá decir: «La Junta Electoral de Aragón, en la sede de las Cortes de Aragón, procederá».

MOTIVACIÓN

Más conveniente.

Zaragoza, 25 de septiembre de 2001.

El Portavoz
MANUEL GUEDEA MARTÍN

ENMIENDA NÚM. 8

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de creación de la Comarca de la Ribera Alta del Ebro.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al párrafo 7 de la Exposición de Motivos.

Donde dice: «de vínculos históricos», deberá decir: «de vínculos territoriales, históricos».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 25 de septiembre de 2001.

El Portavoz
MANUEL GUEDEA MARTÍN

ENMIENDA NÚM. 9

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de creación de la Comarca de la Ribera Alta del Ebro.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al párrafo 8 de la Exposición de Motivos, que quedaría redactado como sigue:

«Dichos vínculos tienen su base en el aprovechamiento del agua que ha generado una cultura a lo largo de los siglos en torno a las riberas alta del Ebro y baja del Jalón y que hizo de esta vega una de las más ricas de España. Pero no sólo ha entendido de riegos sino que también utilizó el agua como soporte de un importante transporte fluvial a través del Ebro, además de proporcionar la energía para los ingenios hidráulicos que se levantaron a su paso: la construcción de los canales de Tauste en la Edad Media y del Imperial de Aragón en la Moderna fueron la culminación de la tradición en el aprovechamiento de los cauces fluviales.»

MOTIVACIÓN

Por ajustarse mejor a la geografía y a la historia de la delimitación comarcal.

Zaragoza, 25 de septiembre de 2001.

El Portavoz
MANUEL GUEDEA MARTÍN

ENMIENDA NÚM. 10

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de creación de la Comarca de la Ribera Alta del Ebro.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al párrafo 9 de la Exposición de Motivos.

Donde dice: «está muy influenciada por la industria», deberá decir: «está muy influida por la industria».

MOTIVACIÓN

Corrección gramatical.

Zaragoza, 25 de septiembre de 2001.

El Portavoz
MANUEL GUEDEA MARTÍN

ENMIENDA NÚM. 11

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de creación de la Comarca de la Ribera Alta del Ebro.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al párrafo 9 de la Exposición de Motivos.

Donde dice: «modo de cultura económica», deberá decir: «modo de vida».

MOTIVACIÓN

La expresión propuesta es más correcta.

Zaragoza, 25 de septiembre de 2001.

El Portavoz
MANUEL GUEDEA MARTÍN

2.6. Preguntas**2.6.4. Para respuesta escrita****2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas**

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 68/01, relativa a los programas de estancias de tiempo libre para mujeres solas con hijos menores exclusivamente a su cargo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales a la Pregunta núm. 68/01, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular Sra. Plantagenet-Whyte Pérez, relativa a los programas de estancias de tiempo libre para mujeres solas con hijos menores exclusivamente a su cargo, publicada en el BOCA núm. 107, de 27 de febrero de 2001.

Zaragoza, 25 de mayo de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

En el año 2000, las mujeres que se beneficiaron del programa de estancias de tiempo libre para mujeres con hijos e hijas exclusivamente a su cargo fueron 19 y 30 menores.

El número de solicitudes fue de 43. No se excluyó ninguna de ellas sino que se priorizó en base a las circunstancias sociales, familiares y económicas de cada una, elaborándose una lista de admitidas y una lista de espera, de la que se fueron llamando en la medida que se iba produciendo bajas de

mujeres admitidas. Estas bajas son frecuentes por motivos laborales, de salud, etc.

La aportación del Estado, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales-Instituto de la Mujer—, ascendió a 34.300.000 ptas. y la Diputación General de Aragón, Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales —Instituto Aragonés de la Mujer— aportó 1.065.000 pesetas para los gastos en los conceptos recogidos en la Orden de 7 de julio de 2000, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se dispone la publicación del convenio de colaboración suscrito entre el Instituto de la Mujer y el Instituto Aragonés de la Mujer sobre cooperación en programas y actuaciones dirigidos específicamente a las mujeres con fecha 22 de junio de 2000.

Zaragoza, 8 de mayo de 2001.

El Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 69/01, relativa a la rehabilitación en la sociedad de las mujeres aragonesas que hayan vivido experiencias de encarcelamiento.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín

Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales a la Pregunta núm. 69/01, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular Sra. Plantagenet-Whyte Pérez, relativa a la rehabilitación en la sociedad de las mujeres aragonesas que hayan vivido experiencias de encarcelamiento, publicada en el BOCA núm. 107, de 27 de febrero de 2001.

Zaragoza, 25 de mayo de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

El Instituto Aragonés de la Mujer colabora con los Servicios Sociales Penitenciarios a través de nuestras asesorías psicológicas, jurídicas y laborales, incluyendo la bolsa de trabajo, para atender los casos que son presentados por las trabajadoras sociales de dichos Servicios en la atención a las mujeres aragonesas que han vivido experiencias de encarcelamiento.

Zaragoza, 8 de mayo de 2001.

El Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 70/01, relativa a sacar a las mujeres marginadas de su situación social.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales a la Pregunta núm. 70/01, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular Sra. Plantagenet-Whyte Pérez, relativa a sacar a las mujeres marginadas de su situación social, publicada en el BOCA núm. 107, de 27 de febrero de 2001.

Zaragoza, 25 de mayo de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

Se está trabajando a través de las Asesorías Sociales, Jurídicas, Psicológicas y Laborales, casa de acogida para mujeres en desarraigo, estancias de tiempo libre para mujeres solas, colaboración con instituciones, subvenciones con organizaciones no gubernamentales, actividades y cursos de formación ocupacional y otras acciones. Además de todas las actividades que realiza el Departamento de Sanidad, Consumo y Bienestar Social del Gobierno de Aragón.

Zaragoza, 8 de mayo de 2001.

El Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 71/01, relativa al Plan de Acción Positiva.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales a la Pregunta núm. 71/01, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular Sra. Plantagenet-Whyte Pérez, relativa al Plan de Acción Positiva, publicada en el BOCA núm. 107, de 27 de febrero de 2001.

Zaragoza, 25 de mayo de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

En el año 2000 ha habido ofertas educativas por parte del Departamento de Educación y Ciencia en el marco de la programación que se lleva a cabo a través de los Centros y Aulas de Educación de Personas Adultas. Éstos están implantados en todo el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón.

El Instituto Aragonés de la Mujer tiene firmado un convenio con la Federación de Asociaciones de Barrios de Zaragoza y la Universidad de Zaragoza para llevar a cabo actividades de tipo cultural a las mujeres de los barrios de dicha ciudad.

Durante el año 2000, el IAM ha puesto en marcha el Seminario «Mujeres aragonesas de ayer y de hoy», dirigido a todas aquellas mujeres interesadas en conocer la trayectoria de las personalidades femeninas aragonesas que han destacado en distintos campos. Durante ese año, el mismo se ha centrado en la figura de María Moliner, con motivo de la celebración del centenario de su nacimiento, en coordinación con el Departamento de Cultura, realizándose jornadas teórico-prácticas en distintas localidades de Aragón.

Zaragoza, 8 de mayo de 2001.

El Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 72/01, relativa al Plan de Acción Positiva.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales a la Pregunta núm. 72/01, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular Sra. Plantagenet-Whyte Pérez, relativa al Plan de Acción Positiva, publicada en el BOCA núm. 107, de 27 de febrero de 2001.

Zaragoza, 25 de mayo de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

En el año 2000, en el marco de la coordinación y asesoramiento a las asociaciones y organizaciones de mujeres de la Comunidad Autónoma de Aragón, se han llevado a cabo, además de las charlas gratuitas por parte de las Asesorías Jurídica y Psicológica, charlas de motivación de la Asesoría Empresarial. Las profesionales del Instituto Aragonés de la Mujer también han acudido a las distintas localidades informando, a través de asociaciones o entidades, del significado de las políticas de igualdad en Aragón y de los servicios y actividades realizadas por este organismo.

Además, por vez primera, se han celebrado las I Jornadas de Encuentro con las Asociaciones de Mujeres de todo Aragón, celebrándose una en cada provincia que ha supuesto un intercambio y coordinación de las actuaciones realizadas. En las mismas se han dado a conocer los proyectos y programas del Instituto Aragonés de la Mujer así como otras acciones contempladas en el II Plan de Acción Positiva.

Zaragoza, 8 de mayo de 2001.

El Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 177/01, relativa a inmuebles de interés arquitectónico.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Cultura y Turismo a la Pregunta núm. 177/01, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Contín Pellicer, relativa a inmuebles de interés arquitectónico, publicada en el BOCA núm. 112, de 16 de marzo de 2001.

Zaragoza, 25 de mayo de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

El Departamento de Cultura y Turismo, por medio de la Dirección General de Patrimonio Cultural, tiene competencia para la rehabilitación y restauración de aquellos bienes inmuebles declarados Bienes de Interés Cultural, o aquellos otros cuyo procedimiento de declaración que ha sido iniciado, conforme a lo dispuesto en la Ley 3/1999, de 10 de marzo, de Patrimonio Cultural Aragonés.

Por tanto, las peticiones de ayuda económica realizadas tanto por particulares como asociaciones y ayuntamientos para la rehabilitación de bienes inmuebles que no tienen carácter de Bienes de Interés Cultural, en la provincia de Zaragoza, son remitidas al Instituto del Suelo y la Vivienda de Aragón, para su posible atención.

Zaragoza, 30 de abril de 2001.

El Consejero de Cultura y Turismo
JAVIER CALLIZO SONEIRO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 178/01, relativa a inmuebles de interés arquitectónico.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Cultura y Turismo a la Pregunta núm. 178/01, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Contín Pellicer, relativa a inmuebles de interés arquitectónico, publicada en el BOCA núm. 112, de 16 de marzo de 2001.

Zaragoza, 25 de mayo de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

El Departamento de Cultura y Turismo, por medio de la Dirección General de Patrimonio Cultural, tiene competencia para la rehabilitación y restauración de aquellos bienes inmuebles declarados Bienes de Interés Cultural, o aquellos otros cuyo procedimiento de declaración ya ha sido iniciado, conforme a lo dispuesto en la Ley 3/1999, de 10 de marzo, de Patrimonio Cultural Aragonés.

Por tanto, las peticiones de ayuda económica realizadas tanto por particulares como asociaciones y ayuntamientos para la rehabilitación de bienes inmuebles que no tienen carácter de Bienes de Interés Cultural, en la provincia de Huesca, son remitidas al Instituto del Suelo y la Vivienda de Aragón, para su posible atención.

Zaragoza, 30 de abril de 2001.

El Consejero de Cultura y Turismo
JAVIER CALLIZO SONEIRO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 179/01, relativa a inmuebles de interés arquitectónico.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Cultura y Turismo a la Pregunta núm. 179/01, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Contín Pellicer, relativa a inmuebles de interés arquitectónico, publicada en el BOCA núm. 112, de 16 de marzo de 2001.

Zaragoza, 25 de mayo de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

El Departamento de Cultura y Turismo, por medio de la Dirección General de Patrimonio Cultural, tiene competencia para la rehabilitación y restauración de aquellos bienes inmuebles declarados Bienes de Interés Cultural, o aquellos otros cuyo procedimiento de declaración ya ha sido iniciado, conforme a lo dispuesto en la Ley 3/1999, de 10 de marzo, de Patrimonio Cultural Aragonés.

Por tanto, las peticiones de ayuda económica realizadas tanto por particulares como asociaciones y ayuntamientos para la rehabilitación de bienes inmuebles que no tienen carácter de Bienes de Interés Cultural, en la provincia de Teruel, son remitidas al Instituto del Suelo y la Vivienda de Aragón, para su posible atención.

Zaragoza, 30 de abril de 2001.

El Consejero de Cultura y Turismo
JAVIER CALLIZO SONEIRO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 184/01, relativa a las actuaciones llevadas a cabo por su Departamento en materia de teatro.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Cultura y Turismo a la Pregunta núm. 184/01, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular Sra. Abril Laviña, relativa a las actuaciones llevadas a cabo por su Departamento en materia de teatro, publicada en el BOCA núm. 112, de 16 de marzo de 2001.

Zaragoza, 25 de mayo de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

La programación del Verano 2000 de los «Patios del Pignatelli», organizada por la Dirección General de Acción Cultural del Departamento de Cultura y Turismo, se desarrolló a lo largo de varios fines de semana, desde el día 30 de junio al 21 de julio del pasado año.

Actuaron un total de trece artistas y grupos del teatro; la música, la danza y la poesía, constituyendo una oferta variada y atractiva, abierta también a los numerosos turistas que visitan Zaragoza en esas fechas. Los artistas y grupos que actuaron fueron: Silvia Comes, Pedro Gan Jazz Quartet, Renaxida, Teatro Imaginario, Teatro de la Ribera, La Rueda Teatro, Tranvía Teatro, Joaquín Pardinilla, ABC Danza, Ricardo Joven, Ana María Marín, Miguel Pardo y Amancio Prada.

A la persona encargada de preparar dicha programación, que carece de relación laboral con la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, se le abonaron un total de 348.000 pesetas por el estudio, propuesta y coordinación del programa cultural «Las Noches del Pignatelli».

El indudable éxito de público anima a este Departamento a preparar una nueva edición para el próximo verano.

Zaragoza, 30 de abril de 2001.

El Consejero de Cultura y Turismo
JAVIER CALLIZO SONEIRO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 190/01, relativa a política de mujeres.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales a la Pregunta núm. 190/01, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular Sra. Abril Laviña, relativa a política de mujeres, publicada en el BOCA núm. 114, de 22 de marzo de 2001.

Zaragoza, 25 de mayo de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A lo largo del año 2000 no ha habido convocatorias ni concesiones de viviendas de promoción pública desde el Gobierno de Aragón, por lo que las mujeres solas con cargas familiares no han podido ser beneficiarias.

Zaragoza, 8 de mayo de 2001.

El Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 192/01, relativa a política de mujeres.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales a la Pregunta núm. 192/01, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular Sra. Abril Laviña, relativa a política de mujeres, publicada en el BOCA núm. 114, de 22 de marzo de 2001.

Zaragoza, 25 de mayo de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

Respecto a la acción 7.3.4, «Facilitar a las mujeres y niñas formación en autoestima, autonomía y liderazgo, especialmente a mujeres con discapacidades y a las que pertenecen

a minorías étnicas», en la Asesoría Psicológica del Instituto Aragonés de la Mujer se trata constantemente el tema de la autoestima y la autonomía a nivel individual y personal, ya que en muchas ocasiones la intervención pasa por fortalecer ambos aspectos.

A nivel de asociaciones u organizaciones de mujeres, son temas que se ofrecen para tratar bien en forma de charla o a través de cursos de varias horas de duración. Además se subvenciona a organizaciones que trabajan con mujeres discapacitadas así como a aquellas que realizan actuaciones con mujeres que pertenecen a minorías étnicas.

En el piso tutelado del IAM existe un servicio de asistencia psicológica para las mujeres que también tiene en cuenta estos aspectos.

Además, el Departamento de Sanidad, Consumo y Bienestar Social lleva a cabo programas sociales específicos dirigidos a estos colectivos, beneficiándose específicamente las mujeres.

El Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 193/01, relativa a política de mujeres.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales a la Pregunta núm. 193/01, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular Sra. Juarros Lafuente, relativa a política de mujeres, publicada en el BOCA núm. 114, de 22 de marzo de 2001.

Zaragoza, 25 de mayo de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

El objetivo primordial para el año 2001 por parte del Instituto Aragonés de la Mujer es la aprobación del III Plan de Acción Positiva para las Mujeres en Aragón, un plan que incluya actuaciones que deben impulsarse para la aplicación efectiva de la política de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en nuestra Comunidad Autónoma.

En el mismo se incluirán acciones positivas a realizar para la promoción de las mujeres que viven en Aragón y para la participación activa de la mujer en todos los ámbitos (económico, social, cultural y político), con especial atención, entre otras áreas importantes, a actuaciones referentes a su integración en el mercado laboral en igualdad de condiciones, así como la realización de acciones tendentes a la erradicación de la violencia de género.

Zaragoza, 8 de mayo de 2001.

El Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 199/01, relativa a política de mujeres.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales a la Pregunta núm. 199/01, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular Sra. Juarros Lafuente, relativa a política de mujeres, publicada en el BOCA núm. 114, de 22 de marzo de 2001.

Zaragoza, 25 de mayo de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

El Servicio de Mediación Familiar en materia de separación y divorcio tiene por objeto permitir a los padres y madres la continuidad del ejercicio de sus responsabilidades parentales en un clima de cooperación y respeto mutuo.

En una primera etapa este servicio se ofreció por el Instituto Aragonés de la Mujer como experiencia piloto desde noviembre de 1997 a diciembre de 1998.

A partir de 1999 hasta la fecha se ofrece ya como un servicio específico del Instituto. También, a partir de este año 2001, el servicio se presta en Huesca y en Teruel.

Los resultados obtenidos desde su prestación son los siguientes: han acudido al servicio un total de 178 personas usuarias. Han sido 35 las parejas que han accedido al mismo y por tanto han comenzado la mediación. De éstas 22 terminaron todo el proceso de mediación familiar.

Cabría resaltar que ha habido un aumento del número de parejas que acceden al proceso de mediación y que lo terminan, incrementándose el número de sesiones. Con la difusión del servicio (publicación y presentación del trabajo de investigación, folletos, ponencias en jornadas diversas...) se ha producido una mayor derivación por parte de los y las profesionales que trabajan con familias en conflicto desde los servicios comunitarios.

Zaragoza, 8 de mayo de 2001.

El Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 200/01, relativa a política de mujeres.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales a la Pregunta núm. 200/01, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular Sra. Juarros Lafuente, relativa a política

de mujeres, publicada en el BOCA núm. 114, de 22 de marzo de 2001.

Zaragoza, 25 de mayo de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

El Instituto Aragonés de la Mujer dispone de una vivienda tutelada donde se alojan aquellas mujeres que se encuentran en situación de especial necesidad y también las que son víctimas de malos tratos.

Las mujeres son acogidas con sus hijas e hijos, quienes, a partir de este año 2001 y como un servicio específico nuevo, estos menores son atendidos por una psicóloga que trata sus problemas de adaptación y les orienta.

Por otro lado, el programa de estancias de tiempo libre también está dirigido a los hijos e hijas de las mujeres que los tengan a su cargo.

En cuanto a programas más específicos para menores, se colabora con el servicio correspondiente del Instituto Aragonés de Servicios Sociales.

Zaragoza, 8 de mayo de 2001.

El Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 201/01, relativa a política de mujeres.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales a la Pregunta núm. 201/01, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular Sra. Juarros Lafuente, relativa a política de mujeres, publicada en el BOCA núm. 114, de 22 de marzo de 2001.

Zaragoza, 25 de mayo de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

La igualdad no es algo que interesa sólo a las mujeres sino a la sociedad en su conjunto. Por ello, es preciso integrar la perspectiva de género en todas las políticas y en todos los programas, de manera que no basta con aplicar medidas positivas centradas única y exclusivamente en las mujeres, sino que la dimensión de la igualdad y la dimensión del género deben tenerse en cuenta en todas las acciones y actividades.

En este sentido, el Plan de Acción Positiva para las Mujeres en Aragón incluye acciones en cuya ejecución han de implicarse otros Departamentos del Gobierno de Aragón.

Así, en relación con los recursos sociales necesarios para la atención de las mujeres en situación de necesidad, el Departamento de Sanidad, principalmente el Instituto Aragonés de Servicios Sociales, en el área de salud y servicios sociales, realiza

proyectos de inserción socio-laboral, actividades de atención a familias monoparentales, programas de detección del cáncer de mama, anorexia y bulimia...

Asimismo, la transversalidad en materia de igualdad de oportunidades afecta al área de educación. Junto al Departamento de Educación y Ciencia se impulsan políticas en las que se incluyen la perspectiva de género; materiales educativos; escuelas infantiles; elaboración de diseños curriculares; becas de investigación...

En relación con el área de violencia, tanto del Departamento de Sanidad, Consumo y Bienestar Social como el de Educación y Ciencia, colaboran en la puesta en marcha de proyectos; ingreso prioritario en residencias para mujeres mayores víctimas de violencia; prestaciones económicas, programas experimentales de prevención en situaciones de riesgo; guías educativas para prevenir la violencia...

En el área de economía, es el Departamento de Economía, Hacienda y Empleo y el de Industria, quienes ejecutan las políticas transversales en materia de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. El Plan de Formación Ocupacional contempla un eje específico para mujeres que tiene en cuenta la variable género en toda su programación. En los Decretos de política de empleo se incorporan ayudas a empresas para promover la contratación e incorporación de las mujeres al mercado laboral, ayudas al autoempleo femenino y a la creación de cooperativas por mujeres.

En el área de Medio Ambiente se realizan acciones y programas medioambientales para mujeres.

Junto al Departamento de Cultura se promueven y divulgan las aportaciones de las mujeres al mundo de la cultura y el deporte, a través de exposiciones, concursos (fotografía), celebración de centenarios como el de María Moliner, etc.

La colaboración e implicación de las políticas de igualdad de oportunidades lo es en relación con todos los Departamentos del Gobierno Autónomo, representados cada uno de ellos por una persona en el Consejo Rector del IAM.

Zaragoza, 8 de mayo de 2001.

El Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 203/01, relativa a política de mujer.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales a la Pregunta núm. 203/01, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular Sra. Juarros Lafuente, relativa a política de mujer, publicada en el BOCA núm. 114, de 22 de marzo de 2001.

Zaragoza, 25 de mayo de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

La iniciativa Comunitaria Equal pretende fomentar y promocionar nuevos métodos de lucha contra las discriminaciones y las desigualdades de toda clase en relación con el mercado de trabajo.

Desde que se produjo la comunicación de la Comisión Europea a los Estados miembros de fecha 14 de abril de 2000, en la que se establecieron las orientaciones relativas a la iniciativa para la elaboración de los correspondientes programas, el Gobierno de Aragón ha venido trabajando en el marco de un grupo de trabajo interdepartamental para estudiar el contenido y requisitos de la iniciativa comunitaria Equal.

Paralelamente a las reuniones mantenidas por el mencionado grupo de trabajo, los organismos, entidades, instituciones interesadas en participar en las Agrupaciones de Desarrollo que se refiere la iniciativa comunitaria EQUAL, han celebrado encuentros tendentes a sentar las bases que permitan presentar un proyecto en el marco de la iniciativa.

Una de las potenciales Agrupaciones de Desarrollo pretende elaborar un proyecto para ponerlo en marcha en Teruel.

La entidad que ha liderado e impulsado desde el principio las gestiones orientadas a la constitución de una Agrupación de Desarrollo para elaborar y ejecutar un proyecto determinado en Teruel, ha sido la Diputación Provincial de Teruel, quien ha convocado a las reuniones de trabajo a las distintas entidades que se considera que deben integrar la Agrupación de Desarrollo; entre ellas, también ha sido convocado el Instituto Aragonés de la Mujer, quien ha asistido regularmente y participa como posible miembro de la Agrupación de Desarrollo que se pueda constituir para la realización del proyecto que se presente en el marco de la iniciativa comunitaria Equal.

Zaragoza, 8 de mayo de 2001.

El Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 204/01, relativa a política de mujer.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales a la Pregunta núm. 204/01, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular Sra. Juarros Lafuente, relativa a política de mujer, publicada en el BOCA núm. 114, de 22 de marzo de 2001.

Zaragoza, 25 de mayo de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

Los temas de preparación a la jubilación para mujeres se han trabajado a través de charlas y de cursos desarrollados por las profesionales del Instituto Aragonés de la Mujer, especialmente a través de las asesorías jurídica, de información y asesoría psicológica, en todos los centros comarcales de

información y servicios para las mujeres abiertos en nuestra Comunidad.

Zaragoza, 8 de mayo de 2001.

El Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 205/01, relativa a política de mujer.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales a la Pregunta núm. 205/01, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular Sra. Juarros Lafuente, relativa a política de mujer, publicada en el BOCA núm. 114, de 22 de marzo de 2001.

Zaragoza, 25 de mayo de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

La acción 7.4.2. del Plan de Acción Positiva relativa al diseño de programas de rehabilitación para niños y niñas y adolescentes que hayan sido víctimas de violencia sexual, se realiza a través de la atención psicológica de los casos que acuden a la asesoría o se deriva de los servicios especializados correspondientes.

Los hijos e hijas de las mujeres que residen en la vivienda tutelada del Instituto Aragonés de la Mujer reciben, a partir de este año 2001, atención psicológica individualizada.

Zaragoza, 8 de mayo de 2001.

El Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 254/01, relativa a la orquesta sinfónica de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Cultura y Turismo a la Pregunta núm. 254/01, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Contín Pellicer, relativa a la orquesta sinfónica de Aragón, publicada en el BOCA núm. 119, de 5 de abril de 2001.

Zaragoza, 25 de mayo de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

Se plantea en la pregunta parlamentaria cuál es el perfil que debe reunir el futuro Director de la Orquesta Sinfónica de Aragón. A juicio de este Departamento de Cultura y Turismo, es necesario dotar a la Orquesta Sinfónica de Aragón de un Director titular de prestigio nacional e internacional, que reúna una experimentada y contrastada capacidad para, en primer lugar, elaborar la programación de la Orquesta, en la que se incluya el repertorio clásico, compositores españoles y compositores aragoneses; en segundo lugar, que domine las relaciones nacionales e internacionales de forma que pueda organizar giras tanto dentro como fuera de nuestras fronteras; en tercer lugar, que sea capaz de establecer y conseguir un programa de grabaciones del repertorio que vaya adquiriendo la Orquesta.

Y, como cualidad primordial, tiene que tener la suficiente capacidad y experiencia en la formación de una Orquesta *ex novo*.

Zaragoza, 30 de abril de 2001.

El Consejero de Cultura y Turismo
JAVIER CALLIZO SONEIRO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 267/01, relativa a las empresas instaladas en el CEEI-Aragón de Huesca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Industria, Comercio y Desarrollo a la Pregunta núm. 267/01, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. Yuste Cabello, relativa a las empresas instaladas en el CEEI-Aragón de Huesca, publicada en el BOCA núm. 122, de 17 de abril de 2001.

Zaragoza, 25 de mayo de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A fecha de 1 de abril del corriente, las empresas instaladas en el CEEI-Aragón de Huesca son las siguientes:

| <i>Empresa</i> | <i>Actividad</i> | <i>Superficie ocupada</i> | <i>Número de empleos</i> | <i>Fecha de instalación</i> |
|--------------------------|--|---------------------------|--------------------------|-----------------------------|
| Isábena Tecnología, S.L. | Desarrollo y fabricación de filtros de agua | 302,80 m ² | 5 | 1-mar-1999 |
| Microgest, S.L. | Gestión integral de recursos informáticos y nuevas tecnologías | 94,48 m ² | 5 | 1-jun-2000 |
| MA-Sistemas, S.L. | Aparcamiento automático y subterráneo para bicicletas. Biceberg | 85,40 m ² | 6 | 11-jul-1997 |
| Barrabés Internet, S.L. | Desarrollo, Formación, puesta en marcha y tutelaje de nuevos proyectos de e-business | 449,15 m ² | 77 (43 becarios) | 23-ago-2000 |

Zaragoza, 10 de mayo de 2001.

El Consejero de Industria, Comercio y Desarrollo
JOSÉ PORTA MONEDERO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 280/01, relativa a la Escuela de Turismo de Huesca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación y Ciencia a la Pregunta núm. 280/01, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. Bernal Bernal, relativa a la Escuela de Turismo de Huesca, publicada en el BOCA núm. 122, de 17 de abril de 2001.

Zaragoza, 25 de mayo de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

Para poder responder a las preguntas formuladas es preciso previamente completar y matizar los antecedentes expuestos por el Sr. Bernal.

La Escuela Superior de Turismo de Huesca es un centro privado que fue autorizado en su día por el Ministerio de Industria para impartir los estudios de Técnico en Empresas y Actividades Turísticas (TEAT) en calidad de centro adscrito a la Escuela Oficial de Turismo de Madrid. El título lo expedía el Ministerio de Comercio y Turismo, tras la superación de una reválida en la Escuela Oficial de Madrid a propuesta de la misma y con la conformidad del Ministerio de Educación. Los alumnos de la Escuela Superior de Turismo de Huesca durante los tres años de sus estudios tenían que estar necesariamente matriculados en la Escuela Oficial de Madrid, que también realizaba las pruebas de acceso para los alumnos que no habían superado la selectividad.

Por R.D. 259/1996, de 16 de febrero, se incorporan a la universidad los Estudios de Turismo mediante la creación del título de Diplomado en Empresas y Actividades Turísticas (DEAT) y se establece un plazo que finaliza el 1 de octubre del 2001, para que tanto las escuelas oficiales de turismo

como los centros de enseñanzas especializadas de turismo adscritos a ellas puedan integrarse o adscribirse a las universidades. Prevé el citado Real Decreto que hasta que se materialice esta inscripción tanto unas como otras puedan continuar impartiendo el título TEAT, al que se le reconocen idénticos derechos académicos, profesionales y corporativos.

Posteriormente, por R.D. 604/1996, de 15 de abril, se establece el título universitario oficial de Diplomado en Turismo (DT), quedando a extinguir los planes de estudios DEAT. Finalmente, el R.D. 1795/1999, de 26 de noviembre, modifica lo dispuesto en los decretos anteriores posibilitando que:

— Los centros de enseñanzas especializadas de Turismo en proceso de adscripción puedan impartir las enseñanzas de DEAT si la Universidad con la conformidad de la Administración Autónoma les autoriza a ello.

— Se posibilita la ampliación del plazo para la integración o adscripción de centros a las universidades mediante acuerdo de la Comunidad Autónoma correspondiente hasta el 1 de octubre del 2004.

La Universidad de Zaragoza solicitó recientemente la preceptiva conformidad de la Administración de la Comunidad Autónoma para autorizar a la Escuela de Turismo de Huesca la impartición a partir del curso 2000/2001 enseñanzas conducentes a la obtención del título DEAT; conformidad que ha sido otorgada por el Departamento de Educación y Ciencia con fecha 28 de diciembre de 2000. No consta que la Universidad haya concedido la correspondiente autorización.

En la actualidad, todos los centros especializados de enseñanzas de Turismo (56 centros), excepto la Escuela de Huesca, tienen muy avanzado o finalizado su proceso de adscripción a la UNED o a una universidad de su Comunidad Autónoma, imparten enseñanzas DEAT o DT y han dejado de impartir los estudios TEAT. La Escuela Oficial de Turismo de Madrid fue traspasada en el año 2000 a dicha Comunidad Autónoma y adscrita a la Universidad Rey Juan Carlos I.

El problema de las enseñanzas TEAT se expone más ampliamente en la contestación a la pregunta 282/2001, formulada por el Sr. Bernal con la misma fecha que nos ocupa. Baste decir aquí que se trata de enseñanzas en extinción cuya impartición no se puede prolongar más.

La continuidad de la Escuela de Huesca como centro de estudios oficiales de Turismo pasa necesariamente por su adscripción, bien a la UNED, bien a la Universidad de Zaragoza, como Escuela Universitaria para impartir las enseñanzas de Diplomado en Turismo (DT). La autorización por la Universidad para la impartición de los estudios de DEAT (a la que el Departamento de Educación y Ciencia ha dado su conformidad) tiene por objeto facilitar el proceso transitorio.

La adscripción de un centro a una universidad está regulada por el R.D. 557/1991, de 12 de abril. En el caso que nos ocupa se requiere en primer lugar la firma de un convenio entre la Escuela y la Universidad de Zaragoza, lo que presupone la libre voluntad y conformidad de ambas partes. Los Estatutos de la Universidad exigen que el centro sea una entidad sin fines de lucro. La autorización corresponde al Gobierno de Aragón previa tramitación de un expediente y el cumplimiento de unos requisitos expresamente tasados por el citado R.D., idénticos a los exigibles para la adscripción de cualquier otra escuela universitaria y destinados a garantizar la viabilidad, calidad y continuidad de las enseñanzas.

Hasta la fecha no se ha suscrito el correspondiente convenio, aunque ha habido conversaciones entre ambas partes desde al menos el año 1998. Al parecer, la Escuela no acepta las condiciones impuestas por la Universidad, por otra parte

idénticas a las del convenio de adscripción de la Escuela de Turismo de Zaragoza. La transformación de la Escuela de Huesca en una Fundación y su inscripción en el Registro no se produjo hasta el 1 de julio de 2000.

En ningún momento la normativa vigente reconoce ningún derecho a las escuelas de turismo para impartir enseñanzas universitarias (diplomaturas DEAT o DT) o adscribirse o integrarse en la Universidad, ni obliga a las universidades a admitir a estos centros como escuelas universitarias. Únicamente establece un proceso transitorio y unas disposiciones para facilitar la posible adscripción, sin eximir de ninguno de los requisitos (titulación del profesorado, medios, plan de estudios...) exigidos a cualquier otra escuela universitaria.

El funcionamiento de la Escuela de Turismo de Huesca, de pequeñas dimensiones y reducido número de alumnos está fuertemente subsidiado por las Instituciones que forman su Patronato. Su transformación en escuela universitaria con mayores exigencias en cuanto a profesorado, número de doctores, ratio profesor-alumno, instalaciones, etc., aumentará este déficit y requerirá un incremento de las subvenciones. Buena parte del profesorado actual, por carecer de la titulación necesaria para ser profesor de escuela universitaria, no podrá recibir la venia *docendi* y deberá ser despedido.

De ninguna manera puede considerarse que el Departamento de Educación y Ciencia haya mantenido una actitud pasiva o haya hecho dejación de sus competencias en este asunto. Se ha informado puntualmente a la Escuela Superior de Turismo de Huesca de los requisitos necesarios para su adscripción; se le ha advertido de los problemas derivados de su retraso en iniciar el proceso de adscripción y de la transferencia de la Escuela Oficial de Madrid; se han realizado gestiones con el Ministerio de Educación, la Comunidad Autónoma de Madrid y la Universidad Rey Juan Carlos I, que han permitido que se celebren pruebas de grado DEAT o de reválida TEAT para los alumnos de las escuelas de Aragón que han finalizado sus estudios de Turismo; y se ha otorgado la conformidad para que la Universidad autorice a la Escuela de Huesca a impartir estudios DEAT desde este mismo curso académico.

De lo expuesto cabe concluir:

El Departamento de Educación y Ciencia tiene una postura favorable a la adscripción de la Escuela Superior de Turismo de Huesca a la Universidad de Zaragoza para impartir la Diplomatura de Turismo con un período de transición en el que se impartiría la Diplomatura de Estudios y Actividades Turísticas a los actuales alumnos de TEAT. Esto permitiría, por una parte, que la provincia de Huesca contase con unos estudios universitarios en una materia de interés para su desarrollo y actividad económica y de otra parte la continuidad de la Escuela, condenada en otro caso a su desaparición.

Dicha adscripción depende de que la Universidad de Zaragoza y la Escuela lleguen a un acuerdo que se ha de plasmar en un preceptivo Convenio de Adscripción. En esta cuestión, el Gobierno de Aragón debe respetar la voluntad de ambas partes y la autonomía universitaria.

Depende también de la voluntad y capacidad de la propia Escuela, con el apoyo de las Instituciones que conforman su Patronato, para poner los medios necesarios y llevar a cabo las actuaciones necesarias para el cumplimiento de los requisitos necesarios para su transformación en escuela universitaria.

Zaragoza, 14 de mayo de 2001.

La Consejera de Educación y Ciencia
MARÍA LUISA ALEJOS-PITA RÍO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 282/01, relativa a la oficialidad de los estudios cursados en la Escuela de Turismo de Huesca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación y Ciencia a la Pregunta núm. 282/01, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. Bernal Bernal, relativa a la oficialidad de los estudios cursados en la Escuela de Turismo de Huesca, publicada en el BOCA núm. 122, de 17 de abril de 2001.

Zaragoza, 25 de mayo de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

Para poder responder a las preguntas formuladas es preciso previamente completar y matizar los antecedentes expuestos por el Sr. Bernal.

La Escuela Superior de Turismo de Huesca es un centro privado que fue autorizado en su día por el Ministerio de Industria para impartir los estudios de Técnico en Empresas y Actividades Turísticas (TEAT) en calidad de centro adscrito a la Escuela Oficial de Turismo de Madrid. El título lo expedía el Ministerio de Comercio y Turismo, tras la superación de una reválida en la Escuela Oficial de Madrid a propuesta de la misma y con la conformidad del Ministerio de Educación. Los alumnos de la Escuela Superior de Turismo de Huesca durante los tres años de sus estudios tenían que estar necesariamente matriculados en la Escuela Oficial de Madrid, que también realizaba las pruebas de acceso para los alumnos que no habían superado la selectividad.

Por R.D. 259/1996, de 16 de febrero, se incorporan a la universidad los estudios de Turismo mediante la creación del título de Diplomado en Empresas y Actividades Turísticas (DEAT) y se establece un plazo que finaliza el 1 de octubre del 2001 para que tanto las escuelas oficiales de turismo como los centros de enseñanzas especializadas de turismo adscritos a ellas, puedan integrarse o adscribirse a las universidades. Prevé el citado Real Decreto que hasta que se materialice esta inscripción tanto unas como otros puedan continuar impartiendo el título TEAT al que se le reconocen idénticos derechos académicos, profesionales y corporativos.

Posteriormente por R.D. 604/1996, de 15 de abril, se establece el título universitario oficial de Diplomado en Turismo (DT), quedando a extinguir los planes de estudios DEAT. Finalmente, el R.D. 1795/1999, de 26 de noviembre, modifica lo dispuesto en los decretos anteriores posibilitando que:

— Los centros de enseñanzas especializadas de Turismo en proceso de adscripción puedan impartir las enseñanzas de DEAT si la Universidad, con la conformidad de la Administración Autonómica, les autoriza a ello.

— Se posibilita la ampliación del plazo para la integración o adscripción de centros a las universidades mediante acuerdo de la Comunidad Autónoma correspondiente hasta el 1 de octubre del 2004.

En la actualidad todos los centros especializados de enseñanzas de Turismo (56 centros), excepto la Escuela de Huesca, tienen muy avanzado o finalizado su proceso de adscripción a la UNED o a una universidad de su Comunidad Autónoma, imparten enseñanzas DEAT o DT y han dejado de impartir los estudios TEAT.

En el año 2000 se produjo el traspaso de la Escuela Oficial de Turismo de Madrid a esa Comunidad Autónoma y su adscripción a la Universidad Rey Juan Carlos I. Dicha transferencia se hizo sin tener en cuenta la situación de la Escuela Superior de Turismo de Huesca ni la existencia de antiguos alumnos de TEAT de otros centros no estatales de enseñanzas de turismo ya adscritos a una universidad, pero anteriormente dependientes de dicha Escuela Oficial, que tienen derecho a varias convocatorias para superar su reválida.

Respecto de los alumnos que han finalizado los estudios TEAT en el curso pasado (2000/2001) o en años anteriores, se han arbitrado unas soluciones con carácter excepcional: la UNED ha convocado y realizado pruebas de grado para que alumnos de TEAT puedan obtener el DEAT y la Escuela Oficial de Turismo de Madrid ha realizado con carácter excepcional pruebas de reválida para la obtención del TEAT abiertas a los alumnos de los centros de Aragón. Se ha convocado una nueva prueba de reválida TEAT para el próximo junio.

La Universidad de Zaragoza solicitó recientemente la preceptiva conformidad de la Administración de la Comunidad Autónoma para autorizar a la Escuela de Turismo de Huesca la impartición a partir del curso 2000/2001 enseñanzas conducentes a la obtención del título DEAT; conformidad que ha sido otorgada por el Departamento de Educación y Ciencia con fecha 28 de diciembre de 2000. No consta que la Universidad haya concedido la correspondiente autorización.

La prematura transferencia de la Escuela Oficial de Turismo de Madrid a esa Comunidad Autónoma sin tener en cuenta la situación de las escuelas adscritas y la oposición de dicha Administración Autonómica y de la Administración Central a hacerse cargo de los alumnos de la Escuela de Huesca ha venido a complicar más la situación; no obstante, la transferencia lo que ha hecho únicamente es anticipar el problema un año. En la hipótesis más favorable, los estudios TEAT han de extinguirse completamente antes de octubre de 2004, lo que implica, al ser enseñanzas de tres años, que en cualquier caso en el curso 2001/2002 no podrá impartirse el curso 1.º ni admitirse nuevos alumnos para comenzar el TEAT.

Carece de sentido prolongar más esta situación singular y única de la Escuela de Huesca. La solución definitiva ha de ser la adscripción de la Escuela de Huesca a la Universidad de Zaragoza o a la UNED para impartir la Diplomatura de Turismo (DT). La impartición hasta la completa implantación del DT de las enseñanzas DEAT (que tienen el mismo plan de estudios que el TEAT) con los propios medios de la Escuela desde este mismo curso 2000/2001 facilitaría el proceso de transición y solucionaría el problema de los alumnos que han estudiado TEAT en cursos anteriores y de los que han iniciado este año unos estudios de validez dudosa.

La situación del proceso de adscripción y posición del Gobierno de Aragón al respecto se expone ampliamente en la respuesta a la pregunta escrita número 280/2001, sobre la Escuela de Turismo de Huesca, formulada por el Sr. Bernal con la misma fecha que la que nos ocupa.

De lo expuesto cabe concluir:

La Escuela de Turismo de Huesca es un centro no estatal de enseñanzas turísticas cuya capacidad de impartir estudios de Técnico en Empresas y Actividades Turísticas está necesariamente condicionada a su vinculación con la Escuela Oficial de Turismo de Madrid, centro competente para revalidar los estudios cursados, tramitar y proponer la expedición y convalidación de los estudios de TEAT.

La transferencia de la Escuela Oficial de Turismo de Madrid, con las competencias en materia de turismo de la Administración del Estado, a la Comunidad Autónoma de Madrid no suprime dicha vinculación. La expedición de los títulos TEAT corresponde bien a la Comunidad de Madrid como «Comunidad Autónoma de la que depende el centro docente competente para proponer su expedición», bien al Ministerio de Comercio y Turismo, si se entiende que la transferencia no incluía tal competencia.

Carece de sentido prolongar más unas enseñanzas condenadas a una próxima extinción y que, únicamente, entre las más de cincuenta escuelas españolas, continúa impartiendo la Escuela de Huesca.

La continuidad de la Escuela de Huesca como centro de estudios oficiales de Turismo pasa necesariamente por su adscripción bien a la UNED, bien a la Universidad de Zaragoza, como Escuela Universitaria para impartir las enseñanzas de Diplomado en Turismo (DT). La autorización por la Universidad para la impartición de los estudios de DEAT (a la que el Departamento de Educación y Ciencia ha dado su conformidad) tiene por objeto facilitar el proceso transitorio.

Zaragoza, 14 de mayo de 2001.

La Consejera de Educación y Ciencia
MARÍA LUISA ALEJOS-PITA RÍO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 299/01, relativa a afecciones a una sección del tramo aragonés del Camino de Santiago a su paso por San Juan de Maltray, de Ruesta.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Cultura y Turismo a la Pregunta núm. 299/01, formulada por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Lacasa Vidal, relativa a afecciones a una sección del tramo aragonés del Camino de Santiago a su paso por San Juan de Maltray, de Ruesta, publicada en el BOCA núm. 125, de 26 de abril de 2001.

Zaragoza, 25 de mayo de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

Como punto de partida, hay que considerar que el Camino de Santiago es, al mismo tiempo, un concepto y una realidad física y geográfica, que, a lo largo del tiempo, ha primado esencialmente su aspecto conceptual y que, por ello, históricamente no ha habido ningún problema en modificar su trazado cuando las circunstancias naturales o humanas así lo hacían necesario. Es en nuestra época en la que ha comenzado a sacralizarse la propia realidad física del trazado y es esta nueva postura la que forzaría a posiciones maximalistas en el mantenimiento estricto de ese trazado.

Cuando en 1993 se incoó expediente para la identificación, delimitación física de la ruta y del entorno afectado por el Camino de Santiago en el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón y se llevaron a cabo las labores preparatorias de su recorrido, se habilitó y mejoró una senda rústica ya existente de acceso a campos de cultivo para que se pudiese enlazar la Iglesia de San Juan Bautista de Ruesta con el Camino de Santiago que pasaba por las proximidades. Dado que no existe ninguna razón para tratar el Camino, tal como ya se ha mencionado, como sagrado sino como lo que meramente es: un camino por el que se transita para llegar a un determinado lugar de peregrinación, camino en el que, por otra parte, existen unos determinados hitos de interés histórico o artístico de mayor o menor importancia, como la ermita de San Juan Bautista, que sí pueden tener otra consideración, mucho menos puede sobrevalorarse una senda colateral.

En cualquier caso y al margen de lo ya expuesto, las obras llevadas a cabo para la conservación de la ermita han obligado a repasar la senda con el fin de permitir el acceso de vehículos hasta la misma. Los muros laterales de la pista antigua no se han reformado; simplemente, se ha limpiado la pista de toda la maleza que existía. Al efectuar estos trabajos se ha podido comprobar que parte de los muros que la delimitan están en parte desprendidos por el paso del tiempo y por no haber un mantenimiento del mismo. En ningún momento se ha alterado su composición.

Dado lo anterior, no se considera que se haya producido ninguna destrucción ni que deban tomarse medidas de reparación de ningún tipo, salvo, en todo caso, las de los muretes laterales, aunque reafirmando que no han sido destruidos por la actuación reciente.

Zaragoza, 15 de mayo de 2001.

El Consejero de Cultura y Turismo
JAVIER CALLIZO SONEIRO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 300/01, relativa a las tareas de reconstrucción de la iglesia románica de San Juan de Maltray, de Ruesta.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Cultura y Turismo a la Pregunta núm. 300/01, formulada por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria

Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Lacasa Vidal, relativa a las tareas de reconstrucción de la iglesia románica de San Juan de Maltray, de Ruesta, publicada en el BOCA núm. 125, de 26 de abril de 2001.

Zaragoza, 25 de mayo de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

Puesto que la intervención en la ermita fue una emergencia dada la gravedad de la situación, el control y el seguimiento de las obras ha sido llevado a cabo por la propia Dirección General y no por la Comisión Provincial de Patrimonio Cultural, cuya intervención requería más tiempo, lo que hubiera podido ser fatal para el edificio.

La parte más significativa y la esencialmente románica de la Iglesia de San Juan de Ruesta es la correspondiente al ábside, mientras que la más deteriorada es la que corresponde a los pies de la Iglesia, cuya construcción parece ser bastante posterior y de peor calidad.

La iglesia tenía la cubierta en un estado lamentable desde la década de los años 80 y existía mucho peligro de que se desplomase la parte de la cubierta que todavía no lo había hecho.

Los agujeros que se habían producido en la cubierta y el movimiento de las lajas que todavía se conservaban en ella originaban una lenta destrucción del edificio, cuyas fachadas sur y norte tenían los muros caídos y con grave peligro de continuar su desprendimiento.

Por todo ello y por el riesgo que suponía el hundimiento total de la cubierta, se procedió a desmontarla para, posteriormente, una vez evitado el peligro, llevar a cabo la misma tarea en las partes de los muros sur, norte y oeste que se encontraban deteriorados y en peligro de desmoronamiento, acoplando la piedra de mampostería popular en la

zona sur de la misma (tanto de la cubierta como de los muros de las fachadas).

De la cubierta se desmontó toda la laja que existía en su cumbrera, cerchas de apoyo, tablas y material de asiento; el material que todavía servía se utilizó para su recuperación.

Los muros desmontados se quedaron perfectamente consolidados para que, si posteriormente se decide su restauración, se pueda continuar la fabricación de muros a partir de dicha consolidación.

La cubierta del ábside se desmontó y se rehizo de nuevo completamente junto con la protección del muro de apoyo de éste, para así mantener la fachada este, que, como ya se ha mencionado, es la zona más antigua de la iglesia (románica), ya que el resto de ésta ha sufrido varias transformaciones, tanto en muros como en cubierta, como se manifestaba en que la parte de la cubierta correspondiente a esos otros tramos carecía de bóvedas de piedra y era un entramado de cerchas de madera y en que la mampostería de los muros desmontados era de piedra popular y no como la zona del ábside, que era de sillería perfectamente trabajada.

Se limpió y desbrozó tanto el exterior como el interior, para así trabajar en las zonas a consolidar, y se colocó todo el andamiaje necesario para realizar la totalidad de la obra con seguridad, tanto en el interior como en el exterior, así como todos aquellos elementos de seguridad necesarios en la obra para cumplir la normativa de seguridad e higiene en el trabajo.

Con estas obras de urgencia se han llevado a cabo labores de protección y consolidación a la espera de resolver la alternativa entre su desmontaje y su reconstrucción en otro lugar o bien su restauración in situ, ya que las obras realizadas en la consolidación admiten cualquiera de las dos alternativas planteadas.

Zaragoza, 15 de mayo de 2001.

El Consejero de Cultura y Turismo
JAVIER CALLIZO SONEIRO

6. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

6.1. Comparecencias

6.1.2. De altos cargos y funcionarios de la DGA

Solicitud de comparecencia del Director General de Turismo ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Cultura y Turismo, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2001, de conformidad con lo establecido en los artículos 56.1.b) y 178.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a petición del G.P. Chunta Aragonesista, del Director General de Turismo ante la citada Comisión, para informar sobre los criterios seguidos en la concesión de subvenciones a fondo perdido del Departamento de Cultura y Turismo para obras de infraestructura turística a empresas, entidades locales y asociaciones sin ánimo de lucro para el año 2000, así como las líneas a seguir en la próxima distribución de dichas ayudas económicas en el presente ejercicio 2001.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de septiembre de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

Solicitud de comparecencia del Director General de Renovación Pedagógica ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Educación, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2001, de conformidad con

lo establecido en el artículo 56.1.b) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia del Director General de Renovación Pedagógica, a petición de la Consejera de Educación y Ciencia, ante la citada Comisión, para informar sobre diversas cuestiones referentes a la organización del transporte escolar para este curso 2001-2002.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de septiembre de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

Solicitud de comparecencia del Director Gerente del Instituto Aragonés de Servicios Sociales ante la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales, en sesión celebrada el día 1 de octubre de 2001, de conformidad con lo establecido en los artículos 56.1.b) y 178.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia del Director Gerente del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, a propuesta del G.P. de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), ante la citada Comisión, para explicar la política de atención a las personas con discapacidades psíquicas en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 1 de octubre de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

Solicitud de comparecencia del Director Gerente del Instituto Aragonés de Servicios Sociales ante la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales, en sesión celebrada el día 1 de octubre de 2001, de conformidad con lo establecido en los artículos 56.1.b) y 178.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia del Director Gerente del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, a propuesta del Consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, ante la citada Comisión, al objeto de informar sobre la aplicación en la Comunidad Autónoma de Aragón de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 1 de octubre de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Precio del ejemplar: 250 ptas. (IVA incluido).

Precio de la suscripción para 2001: 11.400 ptas. (IVA incluido).

Suscripciones en el Servicio de Publicaciones de las Cortes, Palacio de la Aljafería - 50071 ZARAGOZA.

El pago de la suscripción se realizará mediante talón extendido a nombre de las Cortes de Aragón.